

## DECRETO EXENTO Nº 1735

PUCON, 2 9 JUN. 2012

## VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Sociedad Áridos y Máquinas Garrido Limitada, RUT 76.034.231-9.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva. **DECRETO**:

 Otórgase la presente patente comercial PROVISORIA válida hasta el 30 de junio de 2013, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 22237

Actividad Económica : Oficina de Ventas de Áridos

Obras de Ingeniería

Código Actividad : 452020

Clasificación : Comercial- Definitiva : Colo- Colo Nº 460, Pucón. Nombre del Contribuyente : Sociedad Áridos y Máquinas

Garrido Limitada

Rut : 76.034.231-9.

Dirección Particular

2. El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para solicitar patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo, en caso contrario, dejar de funcionar: Presentar informe DOM favorable y que señale recepción de la obra para otorgamiento de patente comercial definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden de la Sra, Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B& CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente
Of. Partes.

Archivo.